

**DGI****F.443/A**

**DECLARACION JURADA  
EXPORTACIONES  
CREDITO FISCAL**

**Sello de Recepción****Firma (1)****Carácter**

Marcar <input type="checkbox"/>	Original <input type="checkbox"/>	Radicativa <input type="checkbox"/>	DDU <input type="checkbox"/>
Código de Actividad	Acogido a la Ley N° 24.402.		
Clave Unica de Identificación Tributaria		Exportador N°	
Apellido y Nombre o Razón Social			

Estaré vinculado  
económica entre el los  
proveedores.

Acogidos a Regímenes  
especiales Norma:

Deudas Impositivas:

Deudas de los  
Recursos de la  
Seguridad Social:

Opción Percepción de  
la Devolución en  
Dólares.

**EXPORTACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE****DE**

(1) Determinación de los créditos fiscales atribuibles a exportaciones o demás operaciones beneficiadas sin afectación directa (2)

Importe neto de ventas, locaciones y prestaciones de servicios

Gravadas (I)	Exentas y no Gravadas (II)	Operaciones beneficiadas (III)	Total (IV): (I+II+III)	(a) Crédito Fiscal Indirecto

(b) Crédito Fiscal con afectación directa

Subtotal Crédito Fiscal atribuible a export. del periodo, detallado en soporte magnético, adjunto a este formulario (a)+(b).

Ajuste anual Crédito Fiscal atribuible a exportaciones, computado en el ejercicio fiscal cerrado en el mes al que corresponden las exportaciones de la presente solicitud.

Total de Crédito Fiscal

(3)

Crédito Fiscal no utilizado, según determinación efectuada en soporte magnético adjunto a este formulario

a) Total del importe consignado en Rubro 4

b) Valor del excedente resultante del Rubro 5 Inc (1) de fecha

c) Subtotal Inc. a) + Inc. b)

d) Límite Art. 41, Párrafo 2do. (total R. 3 x Tasa )

e) Importe computable (Inc. c) ó d), al que fuere menor)

f) Excedente que se traslada a períodos futuros (4)

(5) La composición de los saldos resultantes de las D.D.U.J.J. mensuales del I.V.A. de los meses considerados en el R. 4, excepto los atribuibles a exportaciones, se presenta en el soporte magnético adjunto a este formulario.

Total de Control:

Aplicación del Importe disponible	Captura II Régimen opcional de pago anticipado	Captura I Régimen General
Importes adeudados por el Régimen esp. de ingresos		
Importe por el que se solicita acreditación		
Importe por el que se solicita transferencia		
Importe por el que se solicita devolución		
TOTAL		

(6) La información detallada de los comprobantes que para la determinación del crédito fiscal total atribuible a las exportaciones del mes que originan esta solicitud se suministra en el soporte magnético que se presenta juntamente con este formulario.

OBSERVACIONES:

INFORME PROFESIONAL: CERTIFICO que la totalidad de los créditos fiscales referidos a las exportaciones han sido verificados por mi, en cuanto a su correcta liquidación, atendiendo los datos consignados en este formulario reales y correctos asentándose los mismos respaldados por los comprobantes y registraciones que han sido objeto de control por mi parte.

Nro. de CUIT Profesional: \_\_\_\_\_ Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_ FIRMA (5): \_\_\_\_\_

Sello aclaratorio:

(1) Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he corroborado la presente utilizando el programa aplicativo específico entrado y sellado por la DGI, sin omitir el haberle dado a alguno que deba contener, siendo tal expresión de la verdad; (2) Consignar en forma acumulativa desde el inicio del ejercicio fiscal hasta el mes que se declara, inclusive; (3) Deberá consignarse según el régimen: 1-Valor FOB en \$ del total de exportaciones del periodo detalladas en soporte magnético que se presenta juntamente con este formulario; 2-Total Pesos + Cargas aéreas a transporte internacional; 3-Total de facturas de servicios conexos emitidas en el periodo, corroboradas por los transportistas internacionales detalladas en soporte magnético que se presentan anexamente (4) Diferencia entre Inc. a) e Inc. d), cuando el primero es mayor que el segundo; (5) La firma del profesional deberá ser certificada por el Colegio Profesional o Cargado ante el cual se halla matriculado. En caso de sorprendentes de profesionales deberá aportarse la razón social respectiva.